

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
19
FECHA
12.06.2018
ROL S.I.I
4633-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **6875** de fecha **05 DE ENERO DE 2018**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4812** de fecha **10.08.2017**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° (cuando corresponda).
- F) El Permiso de Edificación N° 46 de fecha 09 de Julio de 2014.
- G) La Recepción Definitiva de Edificación N° 163 de fecha 25 de Noviembre de 2016.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2, Y MODIFICACIÓN SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA**
(especificar) **CUIDADOR OSVALO AREVALOS**
para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____
N° **646** Lote N° **28** manzana **B** localidad o loteo **CAICURA**
BUIN - zona **URBANO**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

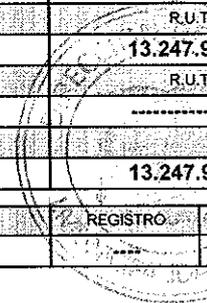
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 124, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
YALEISY MARTINEZ REINOSO	24.108.931-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
FERNANDO MURILLO HERNANDEZ	13.247.957-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (el procede)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
FERNANDO MURILLO HERNANDEZ	13.247.957-7		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
_____	_____	_____	_____



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR		\$ 5.406.511
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %		-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 88.101
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1662871 FECHA: 05 DE ENERO DE 2018.		\$ 8.110
TOTAL A PAGAR		\$ 82.690
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1747632 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018	\$ 82.690
CONVENIO DE PAGO	N° ----- FECHA -----	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)	
1.-El proyecto se emplaza en Cuidador Osvaldo Arévalos N° 646, Lote 28, Manzana B, Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea denominada "Caicura", la cual cuenta con una superficie en Primer Piso 54,20 m2 y en Segundo Piso 37,46 m2, y la presente Ampliación cuenta un aumento de superficie en el primer Piso de 32,32 m2 con un Total de 123,98 m2, en un Terreno de 168,00 m2.	
2.-El proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.	
4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.	
5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.	
6-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.	
7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.	
8.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.	


NATALIA SANGUINETTI/CÁCERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES


GUILLERMO IBACACHE SUÑEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


 SIG/NSC/nsc.